



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Palmira, 16 de marzo de 2022

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD MINIMA CUANTIA

La suscrita Rectora de la Institución Educativa De Rozo del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratar la “**SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO**”. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, el cual se fundamenta en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios de la contratación estatal.

1. ANALISIS DEL SECTOR

La Institución Educativa De Rozo identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas para el suministro de papelería, el perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2022	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO - CALI	4143.004.26.29	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA.	REDOX COLOMBIA SAS	4.296.953
2021	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO - YUMBO	IELLDV-009-2021	“COMPRA DE ARTICULOS DE PAPELERIA PARA LA I.E. LEONOR LOURIDO DE VELASCO”.	NADIA PAYAN MARTINEZ	\$3.963.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

2021	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSE DE SUCRE	C-01	COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA	GUSTAVO ALONSO DUQUE VALENCIA	\$5.000.000
------	---	------	---	-------------------------------	-------------

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	VALOR PROMEDIO
5.364.093	5.387.606	5.393.521

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTUN PESOS M/CTE (\$5.393.521)**, incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De acuerdo con lo establecido en los estudios previos, la modalidad de selección establecida para esta convocatoria es la MINIMA CUANTIA conforme al inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto:

- a. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la siguiente información: descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, las condiciones técnicas exigidas y el valor estimado del contrato y su justificación, la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
- b. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios, si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar como hará la verificación correspondiente
- c. La invitación se hará por un termino no inferior a un día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

- d. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.
- e. La entidad debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil
- f. La entidad debe aceptar la oferta de MENOR PRECIO, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato
- g. En caso de empate, la entidad estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo
- h. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

De conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación, el precio es el factor de selección del proponente, es decir, la Institución Educativa debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo y aviso de invitación a participar y que ofrezca el MENOR PRECIO, por tal razón no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para el adecuado cumplimiento, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros) de acuerdo a la ley y sobre el precio final se realizará la respectiva evaluación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme al Decreto 1082 de 2015, la institución educativa requiere de la adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina con el fin de facilitar el desarrollo y cumplimiento de las funciones del área administrativa. La compra de estos elementos debe ser oportuna para garantizar el normal funcionamiento de la Dependencia, por cuanto al no ser suministrados con oportunidad pueden ocasionar dificultades o restricciones en el cumplimiento de las funciones de quienes laboran en la institución educativa.

Es importante para la institución educativa al momento de la selección de los productos la marca cotizada, pues muchas de ellas representan la calidad en los artículos. Teniendo en cuenta que dicha papelería y materiales de oficina es para la prestación del servicio educativo se requieren productos de marcas reconocidas por su duración, rendimiento, calidad y experiencia en el mercado. Además, hay que tener en cuenta que todos estos artículos no se van a utilizar inmediatamente, sino que serán almacenados y distribuidos cuando haya lugar a las secretarías etc.

En concordancia con lo anterior el presente estudio de necesidad se basa en la obligación de la institución de proveer una solución adecuada y oportuna, que incluye el suministro de útiles de oficina y papelería para todas las sedes que tiene la institución, razón por la cual el suministro que se pretende adquirir es insumo de primer orden en el desarrollo de las actividades de las dependencias.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar la “**SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO**”

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL	CANT	VALOR PROMEDIO
1	Legajador AZ °oficio	20	151.130
2	Cinta transparente 12 *50	8	10.472
3	Cinta transparente 48 * 40	8	26.656
4	Cinta de enmascarar 40* 24	10	27.965
5	Fundas para cd	30	3.303
6	Cd- r 700 mb	30	53.550
7	Sobre manila tamaño carta	30	4.463
8	Sobre de manila tamaño oficio	30	5.266
9	Carpeta de presentacion tamaño carta	20	10.353
10	Carpeta de presentacion tamaño oficio	20	11.662
11	Cajas de Resma carta blanca 75 gr	5	946.050
12	Cajas de Resma oficio 75 gr	4	1.050.175
13	Guía celuguía azul 500389 Azul claro	10	17.255
14	Guias celuguia color banco	10	17.255
15	Cartulina legajadora Normafold Tamaño oficio color amarillo	10	294.525
16	Folder colgante varilla plástica café	120	214.200
17	Almohadilla Para Sellos 17cmx10cm	1	7.497
18	Sello Institución Educativa de Rozo TESORERIA	1	66.640
19	Sello seco manual	1	291.550
20	Tinta borrrable p/ tablero acrílico x 500 cc negra	4	449.820
21	Tinta borrrable p/ tablero acrílico x 100 cc roja	4	118.048
22	Tinta borrrable p/tablero acrílico x 100 cc azul	4	118.048
23	Tinta borrrable p/ tablero acrílico x 100 cc verde	4	118.048
24	Micropunta plus 157 negro	10	16.660
25	Gancho legajador plástico	40	33.320
26	Papel blanco Kimberly de 50 hojas, tamaño carta	3	208.845
27	Marcador borrrable recargable x caja de 10 unds	10	407.575



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

28	tela quirúrgica o kambrel diversos colores (amarillo azul naranja rojo verde blanco fucsia) x metro	140	583.100
29	Clip Estándar institucional x 100 unidades	20	10.294
30	Grapa estándar galvanizada	20	34.510
31	chinche plastificado x 50 unidades	20	16.065
32	Tinta para selllo color negro	5	22.015
33	Rapidografo negro 0,6 calibrado 1880	5	11.865
34	Marcador permanente, Tinta resistente al agua, de rápido secado que no se decolora punta delgada	4	35.343
TOTAL COTIZACIONES			5.393.521

NOTA 1:

- Los descuentos de ley SON ASUMIDOS por el contratista al momento del pago o abono
- Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar o suprimir)

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código Producto	Nombre Producto
44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministros de oficina	44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122011	Folders
31000000 Componentes y suministros de manufactura	31200000 Adhesivos y Selladores	31201500 Cinta adhesiva	31201512	Cinta transparente
31000000 Componentes y suministros de manufactura	31200000 Adhesivos y Selladores	31201500 Cinta adhesiva	31201503	Cinta de enmascarar
43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43200000 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43202000 Dispositivos de almacenamiento extraíbles	43202000	Discos compactos Cd



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código Producto	Nombre Producto
44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministros de oficina	44121500 Suministros de correo	44121503	Sobres
44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministros de oficina	44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122003	Carpetas
44000000 Equipo de oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de Oficina	44121700 Instrumentos de Escritura	44121701	Bolígrafos
44000000 Equipo de oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de Oficina	44121700 Instrumentos de escritura	44121706	Lápices de madera
60000000 Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo	60120000 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121300 Productos de corte de manualidades y arte	60121301	Guillotinas para cortar papel
14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y papel para escribir	14111530	Papel de notas autoadhesivas
44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministros de oficina	44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122010	Separadores
44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministro de oficina	44121700 Instrumentos de escritura	44121721	Esfero de tinta borrrable
14000000 Materiales y productivos de papel	14120000 Papel para uso industrial	14121800 Papeles recubiertos	14121810	Papeles carbón



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
 Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
 NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código Producto	Nombre Producto
44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministro de oficina	44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122017	Folders de colgar o accesorios
14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir	14111507	Papel Impresora
14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir	14111519	Papeles cartulina
60000000 Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	60100000 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	60102800 Materiales de recursos del profesor de valor de posición y base diez	60102804	Sellos de caucho de base diez
12000000 Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	12170000 colorantes	12171700 Compuestos de colores y dispersiones	12171703	Tintas
44000000 Equipo de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministro de oficina	44121900 Repuesto de tintas y minas de lápices	44121905	Almohadillas de tinta o estampillas
44000000 Equipo de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministros de oficina	44122100 Suministros de sujeción	44122104	Clips para papel
44000000 Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000 Suministro de oficina	44121700 Instrumentos de escritura	44121701	Bolígrafos
44000000 Equipo de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministros de oficina	44122100 Suministros de sujeción	44122107	Grapas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
 Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
 NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código Producto	Nombre Producto
60000000 Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo	60120000 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121500 Utensilios de dibujo, suministros y accesorios	60121525	Rapidografos
31000000 Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	31160000 Ferretería	31162000 clavos	31162001	Chinches
44000000 Equipo de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministros de oficina	44121700 Instrumentos de escritura	44121708	Marcadores
44000000 Equipo de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministros de oficina	44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122022	Accesorios de carpetas de folders
44000000 Equipo de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministros de oficina	44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122034	Separador de paginas
44000000 Equipo de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministros de oficina	44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122003	Carpetas

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

FILA	CÓDIGO	MODALIDAD CONTRACTUAL	NOMBRE DEL PROYECTO
32	44122011	Mínima cuantía	Legajador az °oficio
33	31201512	Mínima cuantía	Cinta transparente 12 *50
34	31201512	Mínima cuantía	Cinta transparente 48 * 40
35	31201503	Mínima cuantía	Cinta de enmascarar 40* 24
36		Mínima cuantía	Fundas para cd
37	43202000	Mínima cuantía	Cd- r 700 mb
38	44122017	Mínima cuantía	Sobre manila tamaño carta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
 Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
 NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

39	44122017	Mínima cuantía	Sobre de manila tamaño oficio
40	44122003	Mínima cuantía	Carpeta de presentación tamaño carta
41	44122003	Mínima cuantía	Carpeta de presentación tamaño oficio
42	14111507	Mínima cuantía	Resma carta blanca 75 gr caja
43	14111507	Mínima cuantía	Resma oficio 75 gr
44	44122034	Mínima cuantía	Guía celuguía azul 500389 azul claro
45	44122034	Mínima cuantía	Guías celuguia color banco
46	14121810	Mínima cuantía	Cartulina legajadora normafold tamaño oficio color amarillo
47	44122017	Mínima cuantía	Folder colgante varilla plástica café
48	44121905	Mínima cuantía	Almohadilla para sellos 17cmx10cm
49	60102804	Mínima cuantía	Sello institución educativa de rozo tesorería
50		Mínima cuantía	Sello seco manual
51	12171703	Mínima cuantía	Tinta borrrable p/ tablero acrílico x 500 cc negra
52	12171703	Mínima cuantía	Tinta borrrable p/ tablero acrílico x 100 cc roja
53	12171703	Mínima cuantía	Tinta borrrable p/tablero acrílico x 100 cc azul
54	12171703	Mínima cuantía	Tinta borrrable p/ tablero acrílico x 100 cc verde
55	44121701	Mínima cuantía	Micropunta plus 157 negro
56		Mínima cuantía	Gancho legajador plástico
57	14111519	Mínima cuantía	Papel blanco kimberly de 50 hojas, tamaño carta
58	44121708	Mínima cuantía	Marcador borrrable recargable x caja de 10 unds
59		Mínima cuantía	Tela quirúrgica o kambrel diversos colores (amarillo azul naranja rojo verde blanco fucsia) x metro

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTUN PESOS M/CTE (\$5.393.521)**, promedio IVA INCLUIDO.

Que la Institución Educativa De Rozo pagará al CONTRATISTA contra entrega y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los suministros requeridos, se imputarán al

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00007 de fecha 16 de marzo de 2022 rubro presupuestal 2.1.02.02.001.003.01 MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES, expedido por parte de la contadora de la Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa De Rozo queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa De Rozo ubicada en la Av. 9 N° 13 – 435 Corregimiento de Rozo.

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato
4. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante del supervisor, sea un caso mediante acta.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa De Rozo en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.8. Obligaciones de la institución:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El proceso de contratación que se adelanta es proceso de mínima cuantía consagrada en la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en atención a que los bienes y/o servicios a adquirir no superan el 10% de la menor cuantía de la entidad y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el proceso de selección.

La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía".

La modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás Modalidades de selección.

En el presente caso se trata de celebrar un contrato de mínima cuantía, como quiera que el valor se encuentra por debajo del 10% de la menor cuantía, de conformidad con el presupuesto de la entidad.

4. REQUISITOS MÍNIMOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

REQUISITOS JURIDICOS

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o persona natural comerciante
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha de expedición inferior a 30 días.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal. Fecha de expedición inferior a 30 días
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal. Fecha de expedición inferior a 30 días
- g) Consulta de antecedentes judiciales – vigente para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal. Fecha de expedición inferior a 30 días
- h) Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural. Fecha de expedición inferior a 30 días
- i) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- j) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- k) Certificado cuenta bancaria
- l) Formato único de Hoja de vida de la Función publica

REQUISITO DE EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo tres (03) contratos para entidades públicas o privadas en los años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de objeto igual o similar y cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100%** de la propuesta. El proponente acreditará la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, o presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

- No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
- Nombre e identificación del contratante
- Dirección, teléfono del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato u orden de servicio
- Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
- Plazo del contrato u orden de servicio
- Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no
- Número telefónico de la persona de contacto.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del tramite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas. **VER ANEXO No.1**

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Una vez suscrito el contrato **EL CONTRATISTA**, deberá constituir, a favor de la INSTUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA UNICA que deberá contener.

A. DE CUMPLIMIENTO de todas las partes del contrato por el 20 % del valor del contrato por el tiempo que dure y 4 meses más.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las prima y erogaciones para su constitución, prorroga o adición cuando fuere necesario

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo de LILIANA ESCOBAR PLAZA Auxiliar



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

Administrativo o quien haga sus veces.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el decreto único reglamentario 1082 de 2015 la publicación de este proceso contractual se realizará el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

9. CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURIAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Institución Educativa convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución les atribuyen.

10. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El decreto único reglamentario 1082 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.1.2.1, los elementos mínimos que deben contener además de los indicados en cada modalidad de selección, señalando en el numeral 8, que debe indicarse si el proceso de contratación esta cobijado por un acuerdo comercial.

Igualmente dispone expresamente en el inciso final que el referido artículo no es aplicable a la contratación mínima cuantía. En virtud que se trata de un proceso de mínima cuantía no aplican los acuerdos comerciales o tratados internacionales.

Lic. MARÍA MABEL CASTILLO
Rectora
Institución Educativa De Rozo

Proyecto: Kelly Joanna Vivas Rivera – Auxiliar Administrativo
Aprobó: Lic. María Mabel Castillo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico- info@iederozo.edu.co

PRESUPUESTOS OFICIAL

“SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO”				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
GASTO FUNCIONAMIENTO				
MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES	1	Global	CINCO (5) DIAS HABILES	\$5.393.521
			TOTAL:	\$5.393.521

Lic. MARÍA MABEL CASTILLO
Rectora
Institución Educativa De Rozo

Proyecto: Kelly Joanna Vivas Rivera – Auxiliar Administrativo

Aprobó: Lic. María Mabel Castillo

ANEXO 1

ANALISIS DE RIESGOS												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	A quien se le asigna	Tratamiento	impacto después del tratamiento	monitoreo y control por parte de la institución	
											¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
1	General	Externo	Planeación y ejecución	Operacional	Aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá fórmula de reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato el cumplimiento de las actividades incluidas en el objeto contractual	bajo	verificación del cumplimiento de las actividades programadas	mensual
2	Específico	Externo	planeación	económico	fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	baja	Contratista	solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación en forma ágil	bajo	exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	estudio de mercado y proceso de contratación
3	específico	Externo	ejecución	Operacional	retraso en el desarrollo del objeto contractual	retraso en la ejecución del contrato lo que afecta cumplir oportunamente con el objeto contractual	baja	contratista	determinar los términos y garantías de cumplimiento del contratista	alto	exigiendo pólizas de cumplimiento para la firma del contrato	al momento de la legalización del contrato
4	específico	Externo	ejecución	Operacional	la calidad del bien y/o servicio no cumple con las especificaciones técnicas	detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	baja	contratista	el contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	alto	hacer seguimiento del cumplimiento de las actividades además de la pólizas que amparen calidad	al momento de la legalización del contrato